

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
CONSEJO DE FACULTAD  
AGENDA ORDINARIA N° 21 DEL 26.07.2016**

**DERECHO DE PALABRA DE LA COMISIÓN REDACTORA DEL ANTE PROYECTO DE LA LEY  
ORGÁNICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR.**

**PARTE A**

**1 - DECANO**

**1.1. ASUNTO:** Información del Consejo Universitario.

**PROPOSICIÓN:**

**1.2. ASUNTO:** Listado de los aspirantes Inscritos en los Concursos de Oposición (PLAN II) para las áreas:

**Sociología:**

1. Magister José Antonio Gil Daza.

**Lingüística General:**

1. Magister Darcy Josefina Rojas Avendaño.

**Literatura Hispanoamericana:**

1. Licenciada Enyerlin Nazareth Guilarte Vaquero.
2. Licenciada Xenia Yohanna Guerra Camacho.

**Filosofía:**

1. Doctora Yuriannia Guadalupe Pereira Pérez
2. Magister Manuel Alejandro Chopitte Policastro.

**Literatura Comparada:**

1. Magister Jenny Karina Muchacho Sánchez.

**Literatura Latinoamericana:**

1. Magister Laura Beatriz Uzcátegui Moncada.
2. Profesora Noralis Pastora Barradas Sisiruca.

**PROPOSICIÓN:** En cuenta. Al Consejo Universitario. Notificar a los miembros de los Jurados.

**1.3. ASUNTO:** En consideración **Acta N° 20 del 19.07.2016.**

**PROPOSICIÓN:** Aprobar.

**2- ESCUELA DE HISTORIA**

**2.1. ASUNTO:** Comunicación N° **MVH-030-2016** de fecha 18.07.2016 del Profesor Jean Carlos Brizuela, Coordinador de la Maestría en Historia de Venezuela **remitiendo tres ejemplares del Trabajo titulado “LA GÉNESIS DEL IDEARIO POLÍTICO DE TEODORO PETKOFF EN TORNO AL SOCIALISMO DEMOCRÁTICO (1965-1970)”**, presentado por el Licenciado **Árgeno Prat Quevedo**, como requisito parcial para optar al grado de Magíster en Historia de Venezuela. Conforme al Reglamento Interno de la Maestría, se propone el siguiente Jurado:

Tutor-Presidente del Jurado                      Profesor Miguel Ángel Rodríguez

Representante del Consejo Directivo      Profesor Julio Tallaferró

Para la designación del Representante del Consejo de la Facultad se propone a los profesores Oscar Aguilera, Ramón Rivas y Luz Valera.

**PROPOSICIÓN:** Decisión directa del Consejo de la Facultad.

**3 – ESCUELA DE LETRAS**

**3.1. ASUNTO:** Comunicación N° **010.16** de fecha 15.07.2016 de los profesores Valmore Agelvis, María Alejandra Blondet y Hernán Martínez, miembros del Consejo Directivo del Doctorado en Lingüística, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **Renuncia** de la Profesora Thania Villamizar como Coordinadora del Doctorado en Lingüística por motivo de su permiso No Remunerado, a partir del 03.06.2016.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario. Al Consejo de Estudio de Postgrado C.E.P. A la División de Estudio de Postgrado.

**3.2. ASUNTO:** Comunicación N° **010.1.16** de fecha 15.07.2016 de los profesores Valmore Agelvis, María Alejandra Blondet y Hernán Martínez, miembros del Consejo Directivo del Doctorado en Lingüística, notificando que esa Unidad Académica, acordó **designar** a la Profesora María Alejandra Blondet como Coordinadora (E) del Doctorado a partir del 04.06.2016 y hasta la Reincorporación del Profesor Hernán Martínez.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario. Al Consejo de Estudio de Postgrado C.E.P. A la División de Estudio de Postgrado.

**3.3. ASUNTO:** Comunicación N° **DHA/062** de fecha 13.07.2016 de la Profesora Ondina Rodríguez, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica, acordó solicitar

la **Renovación del Contrato de la Profesora Aracely Rojas**, C.I. 12.346.522, bajo los siguientes términos:

<b>Duración:</b>	Del 28.07.2016 al 31.12.2016	
<b>Categoría:</b>	Instructor (Interino)	
<b>Dedicación:</b>	Tiempo Completo	
<b>Actividades docentes a cumplir:</b>	Formas y Lenguajes Musicales desde el Barroco hasta nuestros días	4 h/s
	Música Latinoamericana y Venezolana	4 h/s
	Teoría e Historia de la Música	4 h/s

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**3.4. ASUNTO:** Comunicación **S/N°** de fecha 14.07.2016 de la Profesora Elizabeth Arias, adscrita al Departamento de Lingüística, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con el Reglamento para la Ubicación en el Escalafón del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los Profesores: María Alejandra Blondet, Valmore Aglevis, Carmen Díaz Orozco y Lino Urdaneta.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**3.5. ASUNTO:** Acta de fecha 20.07.2016 suscrita por los profesores Valmore Agelvis (Presidente), Félix Suárez (Secretario) y María Alejandra Blondet (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Lingüística**, para el Departamento de Lingüística, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 20.07.2016, siendo las 4:10 pm., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

**1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Rodríguez Jhennifer Rubí  
**Cédula de Identidad N° V-** 19.751.478

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	29,68 Puntos	30% = 4,73 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	16,66 Puntos	50% = 8,33 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	15,00 Puntos	20% = 3,00 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		16,06 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		15,83 Puntos

**2. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Rojas Saavedra José Amador  
**Cédula de Identidad N° V-** 11.468.961

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	31,39 Puntos	30% = 4,77 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	13,80 Puntos	50% = 6,90 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	10,00 Puntos	20% = 2,00 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		13,67 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		11,90 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de **Lingüística**, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, declara **GANADORA** a la ciudadana **JENNIFER RUBÍ RODRÍGUEZ**, titular de la Cédula de Identidad número V-19.751.478, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente Concurso, además de haber obtenido la calificación de quince con ochenta y tres (15,83) puntos, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por la ganadora de este Concurso es de **DIECISÉIS (16)** puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario. Rescindir el Contrato al Profesor José Amador Rojas a partir del 15.09.2016. Remitir la Recisión a: Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA.

**4.1. ASUNTO:** Comunicación N° DE-142 de fecha 20.07.2016 de la Profesora Mery López (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del 20.07.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Hegled Quintero, Jefa del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica, acordó ofertar dos (02) cupos para la **Modalidad de Cambio de Opción Tipo "C"**, correspondiente al Semestre B-2016.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.2. ASUNTO:** Comunicación N° DE-143 de fecha 20.07.2016 de la Profesora Mery López (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del 20.07.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Hegled Quintero, Jefa del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Permiso (extemporáneo) del Profesor José Gregorio Ramírez**, desde el 11.07.2016 hasta el 26.07.2016, para asistir como Médico de Equipo de la Selección Nacional de Fútbol Campo Femenino Categoría Sub-20, al Centro Nacional de Alto Rendimiento de Margarita (CNAR Margarita), Margarita, Estado Nueva Esparta. La carga académica del Profesor Ramírez fue asumida por el Profesor Enrique Tejada.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.3. ASUNTO:** Comunicación N° DE-144 de fecha 20.07.2016 de la Profesora Mery López (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del 20.07.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Amílcar Mata, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Reposo Médico (extemporáneo)**, de la **Profesora Mariely Mora** a partir del 04.06.2016 hasta el 18.06.2016, expedido por P.A.M.E.L.A. La carga académica de la Profesora Mora fue asumida por los miembros del Departamento.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.4. ASUNTO:** Comunicación N° DE-145 de fecha 20.07.2016 de la Profesora Mery López (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del 20.07.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Amílcar Mata, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica, acordó formalizar la **solicitud de Año Sabático (sin financiamiento), de la Profesora Lenny Lobo**, en el área de Práctica Profesional Docente y Didáctica, a partir del **20.10.2016 hasta el 20.10.2017**, en la ciudad de Mérida, Venezuela. Como Plan de Trabajo la Profesora realizará las siguientes actividades: 1.- Formación Académica: en el área de Educación y Comunidad. 2.-Investigación: en el Grupo de Estudios del Sistema Educativo Venezolano (GESEV). La carga académica de la Profesora Lobo, será asumida por los miembros del Departamento. La Profesora está incluida en el S.A.R.C.B.E.S 2016, (Reprogramación).

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.5. ASUNTO:** Comunicación N° DE-146 de fecha 20.07.2016 de la Profesora Mery López (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del 20.07.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica, acordó ofertar seis (06) cupos para la **Modalidad de Cambio de Opción Tipo "C"**, correspondiente al Semestre B-2016.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.6. ASUNTO:** Comunicación N° DE-147 de fecha 20.07.2016 de la Profesora Mery López (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del 20.07.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del profesor Asdrúbal Pulido, Jefe del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **Reincorporación en Principio** de la Profesora **Kruskaia Romero** a partir del 15.09.2016, luego de la culminación de su Año Sabático.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.7. ASUNTO:** Comunicación N° DE-148 de fecha 20.07.2016 de la Profesora Mery López (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del 20.07.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del profesor Asdrúbal Pulido, Jefe del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó la **Renuncia de la Profesora Karibay Arvelo al cargo de Profesora Contratada, Categoría Instructor, Dedicación Medio Tiempo, a partir del 27.09.2016**. Asimismo, notifican que la Profesora Arvelo, cumplirá con sus funciones hasta el término del Semestre A-2016, pautado para el 27.09.2016.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario. Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA.

**4.8. ASUNTO:** Comunicación N° DE-0149 de fecha 20.07.2016 de la Profesora Mery López (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación en sesión del 20.07.2016 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Asdrúbal Pulido,

Jefe del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo a nivel de Instructor, Dedicación: Medio Tiempo, Área: Psicología General y Orientación, Asignaturas: Psicología General y Orientación Educativa. Dicho programa fue elaborado por la Comisión designada por el Departamento de Psicología y Orientación, en reunión de fecha 12.07.2016. Asimismo, solicita la **designación del Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del EPDI. Para la designación del Jurado se propone a los siguientes profesores: Asdrúbal Pulido, José del Grosso, Julio Juárez y Alirio Pérez Lo Presti. Esta solicitud se realiza en virtud de la renuncia de la Profesora Karibay Arvelo.

**PROPOSICIÓN:** Decisión directa del Consejo de la Facultad.

**4.9. ASUNTO:** Comunicación **DME. N°112/2016** de fecha 20.07.2016 del Profesor Amílcar Mata, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica, aprobó el **Permiso del Profesor Guillermo Bianchi**, desde el 23.07.2016 hasta el 06.08.2016, para asistir al Taller “Estrategia para la Conservación del Oso Andino en los Parques Nacionales Naturales de Colombia”, a realizarse en la ciudad de Bogotá, Colombia. La carga académica del Profesor Bianchi será asumida por la Profesora Gloria Mousalli.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.10. ASUNTO:** Comunicación **S/N°** del Profesor **José Escalona**, adscrito al Departamento de Pedagogía y Didáctica, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Titular**, en un todo de acuerdo con el Artículo 167 y por aplicación del Artículo 189 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los profesores: María Begoña Tellería, Nancy Pestana, Marlene Castro y Pedro Rivas.

**PROPOSICIÓN:** Decisión directa del Consejo de la Facultad.

**4.11. ASUNTO:** Comunicación **S/N°** de fecha 19.07.2015 de la Profesora Francis Barboza adscrita al Departamento de Educación Preescolar, solicitando **Reconocimiento de Antigüedad** en atención al tiempo de Becario Académico del Programa de Generación de Relevo (Plan II) del Programa de Formación de Personal e Intercambio Científico del Vicerrectorado Académico de la Universidad de Los Andes. El Plan II lo realizó bajo la tutoría de la Profesora Begoña Tellería, de la Facultad de Humanidades y Educación, Escuela de Educación, desde el 01.11.1993 hasta el 01.11.1995. Dicha solicitud está estipulada en un todo de acuerdo con los artículos 256 y 279 del Estatuto del Personal Docente y de Educación.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.12. Veredicto** de fecha 14.07.2016 suscrito por los profesores María Luz Salas (Coordinadora), Jhorima Vielma y María Gisela Escobar, miembros del Jurado, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 07.06.2016, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el **ascenso de la Profesora Riceliana Moreno, a la Categoría de Profesor Agregado**, conforme al Artículo N° 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y a la Resolución N° 2327 de fecha 30.11.1994 del Consejo Universitario. Reunidos en el Departamento de Psicología y Orientación, el día 14.07.2016, luego de revisar las credenciales presentadas por la mencionada Profesora con el Grado Académico de Máster, se comprobó la afinidad de los estudios realizados con las actividades de docencia, investigación y extensión que ella desarrolla; considerando además que dicha tesis titulada: “*APROXIMACIÓN DOCENTE A LA EVALUACIÓN DE LA ATENCIÓN DESDE LA NEUROPSICOLOGÍA ESCOLAR*”, posee los méritos suficientes para equivaler al trabajo de Ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la Ley de Universidades, y por cuanto consideran que éste cumple con todos los requisitos exigidos y contemplados en el Estatuto, acuerdan impartirle su **APROBACIÓN** para los fines a los cuales ha sido propuesto.

**4.13. ASUNTO:** Acta de fecha 18.07.2016 suscrita por los profesores José Guillermo Pérez (Presidente), Hegled Quintero (Secretaria) y Rosa Rodríguez (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Paradigmas, Metodologías y Teorías de la Educación**, para el Departamento de Educación Física, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 18.07.2016, siendo las 2:00 pm., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de la concursante, los cuales se reflejan a continuación:

- 1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Guillén Guillén, Doris Yanira  
**Cédula de Identidad N° V-** 15.517.809

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
--------	------------	------------

Prueba de Credenciales (Artículo 27)	25,25 Puntos	30% = 4,15 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	14,75 Puntos	50% = 7,38 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	19,66 Puntos	20% = 3,93 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		15,46 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		17,20 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de **Paradigmas, Metodologías y Teorías de la Educación**, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, declara **GANADORA** a la ciudadana **DORIS YANIRA GUILLÉN GUILLÉN**, titular de la Cédula de Identidad número V-15.517.809, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente Concurso, además de haber obtenido la calificación de Diecisiete con veinte (17,20) puntos, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por la ganadora de este Concurso es de **QUINCE (15)** puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.14. ASUNTO:** Acta de fecha 20.07.2016 suscrita por los profesores José Rafael Prado (Presidente), Dacio Molina (Secretario) y René Viloria (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Deportes en Conjunto**, para el Departamento de Educación Física, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 20.07.2016, siendo las 4:00 pm., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Rojas P. Albert R.  
**Cédula de Identidad N° V- 15.296.871**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	18,36 Puntos	30% = 2,972 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	12,25 Puntos	50% = 6,125 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	15,00 Puntos	20% = 3,00 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		12,097 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		13,625 Puntos

2. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Talavera O. Arnadis J.  
**Cédula de Identidad N° V- 12.843.301**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	24,25 Puntos	30% = 3,95 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	16,75 Puntos	50% = 8,375 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	19,00 Puntos	20% = 3,80 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		16,125 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		17,875 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de **Deportes en Conjunto**, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, declara **GANADOR** al ciudadano **ARNADIS O. TALAVERA J.**, titular de la Cédula de Identidad número V-12.843.301, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente Concurso, además de haber obtenido la calificación de diecisiete con ochocientos setenta y cinco (17,875) puntos, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **DIECISÉIS (16)** puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.15. ASUNTO:** Acta de fecha 19.07.2016 suscrita por los profesores José Guillermo Pérez (Presidente), Ramón Zambrano (Secretario) y Hegled Quintero (Vocal), miembros del Jurado

designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Práctica Profesional Docente de la Educación Física**, para el Departamento de Educación Física, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 19.07.2016, siendo las 4:00 pm., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de la concursante, los cuales se reflejan a continuación:

1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Gordon Zambrano, Missleidy Andreína

**Cédula de Identidad N° V- 16.200.881**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	25,38 Puntos	30% = 4,177 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	16,00 Puntos	50% = 8,00 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	15,35 Puntos	20% = 3,07 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		15,247 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		15,675 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de **Prácticas Profesionales en Educación Física**, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, declara **GANADORA** a la ciudadana **MISSLEIDDY ANDREÍNA GORDON ZAMBRANO**, titular de la Cédula de Identidad número V-16.200.881, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente Concurso, además de haber obtenido la calificación de quince con seiscientos setenta y cinco (15,675) puntos, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por la ganadora de este Concurso es de **QUINCE (15)** puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

4.16. **ASUNTO:** Acta de fecha 19.07.2016 suscrita por los profesores José Gregorio Fonseca (Presidente), Hazel Flores (Secretaria) y Leonardo Rujano (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Metodología de la Investigación**, para el Departamento de Medición y Evaluación, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 19.07.2016, siendo las 10:00 am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de la concursante, los cuales se reflejan a continuación:

1. **APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Zambrano González Marihelen Coromoto

**Cédula de Identidad N° V- 17.340.215**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	15,06 Puntos	30% = 4,51 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	12,50 Puntos	50% = 6,25 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	17,33 Puntos	20% = 3,46 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		14,22 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		14,92 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de **Metodología de la Investigación**, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, declara **DESIERTO** el Concurso de oposición, debido a que la única participante que presentó todas las pruebas, no alcanzó la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente requerida por el mismo artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.17. ASUNTO:** Acta de fecha 20.07.2016 suscrita por las profesoras Begoña Tellería (Presidenta), Alix Madrid (Secretaria) y Nancy Pestana (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Práctica Profesional Docente y Didáctica**, para el Departamento de Pedagogía y Didáctica, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 20.07.2016, siendo las 10:00 am, nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

**1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE: TULIO ENRIQUE CARRILLO RAMIREZ. Cédula de Identidad N° 8.023.615**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)		
1. Del Currículo de la Carrera	14.07 Puntos	1.407 Puntos
2. Del Área del Concurso	3.60 Puntos	0,360 Puntos
3. MÉRITOS ACUMULADOS	9 Puntos	0.9 Puntos
		<b>30% 2,667</b>
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	17.0 Puntos	50% = 8.5
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	18.0 Puntos	20% = 3.6
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		<b>14.767 Puntos</b>
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		<b>17.50 Puntos</b>

**2. APELLIDOS Y NOMBRES DEL SEGUNDO ASPIRANTE: JOSE MATIAS ALBARRAN PEÑA. Cédula de Identidad N° 15.295.774**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)		
4. Del Currículo de la Carrera	17.634Puntos	1.763Puntos
5. Del Área del Concurso	18.4 Puntos	1.84 Puntos
6. MÉRITOS ACUMULADOS	8 Puntos	0.8 Puntos
		<b>30% =4.403</b>
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	17.75 Puntos	50% = 8.875
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	16.0 Puntos	20% = 3.2
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		<b>16.478 Puntos</b>
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		<b>16.875 Puntos</b>

**3. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE: JUAN MANUEL SANCHEZ CRIOLLO Cédula de Identidad N° 16.019.042**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)		
1. Del Currículo de la Carrera	14.88 Puntos	1.488 Puntos
2. Del Área del Concurso	18.333 Puntos	1.833 Puntos
3. MÉRITOS ACUMULADOS	3 Puntos	0.3 Puntos
		<b>30% =3,621</b>
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	10 Puntos	50% = 5 Puntos
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	Se retiró con oficio.	
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		<b>0 Puntos</b>
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		<b>0 Puntos</b>

**4.- APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE: YEFERSON GUILLERMO MARTINEZ MARTINEZ Cédula de Identidad N° 19.146.353**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)		
1. Del Currículo de la Carrera	18.88Puntos	1.888Puntos
2. Del Área del Concurso	15.64 Puntos	1.564 Puntos
3. MÉRITOS ACUMULADOS	3. Puntos	0.3 Puntos
		<b>30% =3,752</b>
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	08 Puntos	50% = 4 Puntos
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	Se retiró con oficio.	

<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>	<b>0 Puntos</b>
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>	<b>0 Puntos</b>

**5.- APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE: ALEXANDRA CAROLINA CEDEÑO BOADA Cédula de Identidad N° 16.833.032**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)		
1. Del Currículo de la Carrera	15.42 Puntos	1.542 Puntos
2. Del Área del Concurso	11.80Puntos	1.180 Puntos
3. MÉRITOS ACUMULADOS	8 Puntos	0.8 Puntos
		<b>30% =3,522</b>
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)</b>	<b>0 Puntos</b>	<b>50% = 0 Puntos</b>
<b>PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)</b>	<b>No se presentó</b>	
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		<b>0 Puntos</b>
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>	<b>0 Puntos</b>	

**6. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE: OSNELLY MARIEN PEÑA NUÑEZ Cédula de Identidad N° 11.958.850**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)		
1. Del Currículo de la Carrera	17.244Puntos	1.724 Puntos
2. Del Área del Concurso	10.40 Puntos	1.040 Puntos
3. MÉRITOS ACUMULADOS	6 Puntos	0.6 Puntos
		<b>30% =3,364</b>
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)</b>	<b>No se presentó</b>	
<b>PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)</b>	<b>No se presentó</b>	
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		<b>0 Puntos</b>
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>	<b>0 Puntos</b>	

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de **Práctica Profesional Docente y Didáctica**, en la categoría de Instructor, Tiempo Completo, declara **GANADOR** al ciudadano **JOSE MATIAS ALBARRAN PEÑA, titular de la Cédula de Identidad N° 15.295.774**, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de dieciséis con ochocientos setenta y cinco centésimas (16,875) puntos, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **DIECISEÍS (16)** puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario. Notificar a CODEPRE, al Profesor Tulio Carrillo y al Departamento de Pedagogía y Didáctica que no podrá ser renovada la figura de Profesor Visitante.

**4.18. ASUNTO:** Acta de fecha 19.07.2016 suscrita por los profesores Mery López (Presidenta), Lilian Angulo (Secretaria) y Aníbal León (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (1) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Administración y Legislación Educativa**, para el Departamento de Administración Educacional, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 19.07.2016, siendo las 5:50 pm., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de las concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

**1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE: Quintero Alarcón Lucy Enriqueta Cédula de Identidad N° V- 13.014.559**

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	30,69 Puntos	30% = 4,83 Pts.
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)</b>	10,00 Puntos	50% = 5,00 Pts.
<b>PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)</b>	16,00 Puntos	20% = 3,2 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>	<b>13,03 Puntos</b>	



<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>	13,00 Puntos
---	--------------

**2. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Rondón Camacho Luz Mayela  
Cédula de Identidad N° V- 15.922.303

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	29,85 Puntos	30% = 4,66 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	11 Puntos	50% = 5,5 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	19,00 Puntos	20% = 3,8 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		13,96 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		15 Puntos

**3. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Spacca Chacín Javier Domingo  
Cédula de Identidad N° V- 12.308.630

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	20,16 Puntos	30% = 3,53 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	10,5 Puntos	50% = 5,25 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	16,00 Puntos	20% = 3,2 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		11,98 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		13,25 Puntos

**4. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Gil Delgado Johana Lisbeth  
Cédula de Identidad N° V- 18.349.865

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	25,20 Puntos	30% = 4,24 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	09 Puntos	50% = 4,5 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	Eliminada para la prueba pedagógica de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del EPDI. La participante al inicio de la Prueba de Aptitud Docente entregó comunicación notificando su retiro formal del concurso.	
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de **Administración y Legislación Educativa**, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, declara **GANADORA** a la ciudadana **LUZ MAYELA RONDÓN CAMACHO**, titular de la Cédula de Identidad número V-15.922.303, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente Concurso, además de haber obtenido la calificación de quince (15) puntos, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por la ganadora de este Concurso es de **CATORCE (14)** puntos, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.19. ASUNTO:** Acta de fecha 20.07.2016 suscrita por los profesores Guillermo Bianchi (Presidente), Jean Carlos Zambrano (Secretario) y Rafael Hernández Nieto (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer tres (3) cargos, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Estadística e Informática**, para el Departamento de Medición y Evaluación, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 20.07.2016, siendo las 3:00 pm., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

**1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Manzanilla Castellanos Miguel Ángel  
Cédula de Identidad N° V- 17.094.234

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	19,66 Puntos	30% = 3,231 Pts.

MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	12,50 Puntos	50% = 6,25 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	10,00 Puntos	20% = 2,00 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		12,481 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		11,25 Puntos

**2. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Parra Rojas Clorymar  
Cédula de Identidad N° V- 11.958.493

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	24,76 Puntos	30% = 4,151 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	13,50 Puntos	50% = 6,75 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	10,00 Puntos	20% = 2,00 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		12,911 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		11,75 Puntos

**3. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE:** Araque Rangel Adriana Carolina  
Cédula de Identidad N° V- 16.655.307

PRUEBA	EVALUACION	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	21,60 Puntos	30% = 3,729 Pts.
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	12,00 Puntos	50% = 6,00 Pts.
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	10,00 Puntos	20% = 2,00 Pts.
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		11,729 Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		11,00 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de **Estadística e Informática**, en la categoría de Instructor, Dedicación Tiempo Completo, declaran **DESIERTOS** los tres (03) cargos del concurso de Oposición. Al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, ninguno de los aspirantes antes mencionados alcanzó la nota mínima de 15 puntos, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.  
**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

**4.20. ASUNTO:** Acta de fecha 21.07.2016 suscrita por los profesores José del Grosso (Presidente) y Julio Juárez (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer dos (2) cargos, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Psicología General y Orientación**, para el Departamento de **Psicología y Orientación**, presentando el siguiente veredicto: El día de hoy 20.07.2016, siendo las 1:27 pm., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para cada concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem, y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

**1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE:** ALFONZO ASCENCIÓN YERAIMA DE LOS SANTOS. Cédula de Identidad N° 6.150.587

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	15.890Puntos 15.625Puntos 4 Puntos	10% = 1.589 10% =1.562 10% =0.400 30%= 3.467
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	13.5 Puntos	50% = 6.750
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	14.666Puntos	20% = 2.933
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		13.150Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		14.083Puntos

**2. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE:** PÉREZ MOLINA, GERARDO ALBERTO.  
Cédula de Identidad N° 17.219.862

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	15.675Puntos 15.000Puntos 4 Puntos	10%=1.567 10%=1.500 10%=0.400 30%= 3.467
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral	15.00Puntos	50% = 7.500

y escrita) (Artículo 28)		
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	15.666Puntos	20% = 3.133
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		14.100Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		15.333Puntos

### 3. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: RIVAS YZARRA, JOSUE LUCIANO. Cédula de Identidad N° 17.663.310

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	16.783Puntos	10%=1.678
	17.000Puntos	10%=1.700
	6Puntos	<u>10%=0.600</u>
		30% =3.978
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	11 Puntos	50% = 5.500
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	12.666Puntos	20% = 2.533
<b>CALIFICACIÓN DEFINITIVA</b>		12.001Puntos
<b>MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)</b>		11.833Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de **Psicología General y Orientación**, en la categoría de instructor a Tiempo Completo, declara **GANADOR** al ciudadano **GERARDO ALBERTO PÉREZ MOLINA**, titular de la cédula de identidad número v-17.219.862 por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de quince con trescientos treinta y tres (15.333) puntos, al calcular la media aritmética entre las pruebas de conocimientos y aptitud docente, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo 37 del estatuto del personal docente y de investigación de la universidad de los andes. la nota definitiva obtenida por el ganador de este concurso es de **QUINCE (15)** puntos, de conformidad con lo estipulado en el parágrafo único del artículo 37 del estatuto del personal docente y de investigación de la universidad de los andes.

El segundo cargo objeto de este concurso lo declaran **DESIERTO** porque ninguno de los dos (2) aspirantes restantes alcanzó la nota de quince (15) puntos exigida por el EPDI.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

### 5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

**5.1. ASUNTO:** Comunicación **DCVTV 025-2016** de fecha 14.07.2016 del Profesor Juan de Dios Ruíz, Jefe del Departamento de Cinematografía Video y TV, notificando que esa Unidad Académica aprobó, la **Reprogramación del Plan de Actividades del Año Sabático (con financiamiento), del Auxiliar Docente Rafael Eduardo Lacau**, en el área de Estudios de Cine Latinoamericano, a partir del **15.03.2016 hasta el 15.03.2017**, entre las ciudades Mérida, Caracas y Amazonas, Venezuela. Como Plan de Trabajo el Profesor realizará ahora: "Aseerumûe'ero bopoono" sobre la imagen Caníbal en la Comunidades Indígenas Venezolanas auspiciada por el Ministerio del Poder Popular de Los Pueblos Indígenas. El Profesor está incluido en el S.A.R.C.B.E.S 2016.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. Al Consejo Universitario.

### 6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

### 7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS

### 8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

**8.1. ASUNTO:** Comunicación **N° CDP81.2016** de fecha 19.07.2016 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE B-2016				
Bachiller	C.I.	Carrera	Motivo	Orientación
Morales Román, Jahir Eulogio Rafael	V013970553	Educación: Programa de Profesionalización Docente	Ingresó en el semestre B-2008 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2014 por problemas de salud y fallecimiento del padre.	Aprobar Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2016. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Meza Márquez, José Gerardo	V020849059	Educación: Educación Física Deportes y Recreación	Ingresó en el semestre B-2010 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre U-2013 por problemas de salud.	Aprobar Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2016. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE)

				D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
González Rivas, Brenda Militza	V015296198	Historia	Ingresó en el semestre B-2009 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2012 por problemas económicos y laborales.	Aprobar Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2016. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.
Moreno Dommar , Aristóteles	V020753717	Idiomas Modernos	Ingresó en el semestre B-2008 pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2014 por problemas Familiares, económicos y laborales.	Aprobar Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2016. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09 de febrero de 1994.

**PROPOSICIÓN:** Aprobar. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.).

#### 9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

#### 10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

#### 11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

#### 12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

#### 13. COMUNICACIONES VARIAS

MÉRIDA, 22 DE JULIO DE 2016

CD/cs